



# El Salvador “estancado” en la lucha contra la corrupción: FUNDE

Pág. 3

## NACIONALES

Trabajadores de la alcaldía de Soyapango fueron amenazados por personeros de Nuevas Ideas

Pág. 4

## INTERNACIONAL

El Papa: África no es una mina que explotar ni una tierra que saquear

Pág. 7

## DEPORTES

Messi se arrepiente de fuertes dichos contra jugador neerlandés

Pág. 14



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NAYIB BUKELE, BRINDA UN DISCURSO EN LA BODA DE YANIV ZANGILEVITCH, EL 1 DE FEBRERO DE 2020. EN OCTUBRE DE ESE AÑO, EL GOES LE ASIGNÓ UN CONTRATO POR \$2.2 MILLONES A SU EMPRESA EYTECH SOLUTIONS, PARA ADQUIRIR UN SOFTWARE Y EQUIPO PARA UBICAR A PERSONAS A PARTIR DEL GPS Y LAS REDES WIFI A LAS QUE SE CONECTAN SUS TELÉFONOS CELULARES Y ASÍ HACER EFECTIVO EL ESPIONAJE. FOTO: DIARIO CO LATINO / RETOMADA DE EL FARO.

## Ley del Nombre

# Población Trans demanda legislar sobre resolución de la Sala de lo Constitucional

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

Mónica Linares, directora de ASPIDH Arcoiris Trans, y Aldo Peña, activista social de la población trans, compartieron durante un conversatorio sus experiencias personales, y su lucha colectiva, ante la Asamblea Legislativa, para que legisle sobre la Ley del Nombre, y acatar así la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Sobre las condiciones de las personas trans, Mónica señaló que el acceso a derechos tan básicos como la educación, salud, trabajo y cultura, la población trans se enfrenta a grandes obstáculos desde del funcionamiento e instancias de gobierno que les discriminan por su identidad y expresión de género.

“Las mujeres trans que vivimos una discriminación día a día, por la expresión de género, que no concuerda con nuestros documentos, y este es todo el meollo del asunto. Porque no contamos con un documento que garantice - si bien no los derechos- porque no significa que habrá respeto a los derechos, pero será el inicio de otra lucha”, señaló.

Lamentó, además, la falta de información por parte de la Policía Nacional Civil (PNC), sobre los crímenes de odio a las personas trans y población LGBTI.

“Esto no es una solicitud de derechos especiales para las mujeres y hombres trans, sino el reconocimiento de derechos humanos de la deuda histórica de derechos humanos que hemos tenido la población LGBTI en general y más aún el rostro de esta población que somos las mujeres y hombres



Diversos colectivos de la población LGBTI, y en especial mujeres y hombres trans, realizan un conversatorio para exigir el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Constitucional que obliga a la Asamblea Legislativa reformar la Ley del Nombre en el país. FOTO DIARIOCOLATINO/GLORIA ORELLANA

trans, que hemos sido invisibilizados”, subrayó Linares.

Bessy Ríos, abogada y defensora de derechos humanos, quien estuvo a cargo del recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley del Nombre, presentada ante la Sala de lo Constitucional (CSJ), señaló, que dicha resolución a este recurso se encuentra a días de cumplir un año en la Asamblea Legislativa, pese a que está obligada a legislar sobre la resolución judicial.

Ríos señaló que se encuentran registrados dos procesos de inconstitucionalidad sobre el tema: el primero 196- 2016, presentado por FESPAD, y el 33-2016 presentado por Karla Vera, que era presidenta de CONCAVIS, pero ahora está en el exilio.

“Presentamos el recurso en enero de 2016, lo trabajamos con un compañero, y fue admitido el 18 de abril de 2018, luego dos años de presentado y la resolución de la Sala de lo Constitucional fue el 18 de febrero 2022, y es cuando se notifica a la Asamblea Legislativa, para que legisle sobre

la ley”, reseñó.

“Es decir, ya están por cumplir un año este 23 de febrero 2023, la Asamblea Legislativa estaría cumpliendo el plazo que le dio la Sala de lo Constitucional para que proceda a legislar, y le permita a la población trans poder cambiar su nombre dado al nacer, elegido por sus progenitores, para tomar el nombre por el que se identifica de acuerdo a su proyecto de vida”, explicó Ríos.

Para la defensora de derechos humanos, este tema se trata de “dignidad” y el cese de humillaciones a la población de mujeres y hombres trans, al exigir su derecho de cambiar sus nombres. Y la Asamblea Legislativa debe crear la ley afin de que todas las personas trans tengan derecho a cambiarse el nombre, como lo hacen los heterosexuales.

“A veces, la gente no entiende que el utilizar el nombre con el que se identifica la persona, que viene desde la construcción identitaria que les permite tener una vida digna. Y cuando van por un

consulta de salud -digamos- y la persona tiene una expresión de género e identidad femenina y lo llaman con el nombre que le dieron al nacer sus progenitores ahí comienza la discriminación y la humillaciones y burlas”, señaló.

“Es importante que la Asamblea Legislativa se reúna con la sociedad civil, que estudie la ley desde el anteproyecto que nosotros presentamos desde el Movimiento LGBTI, a través de la Mesa de Identidad, en donde están todas las organizaciones trans, y que la estudie, la revise, que está muy completa y cumpla la resolución de la Sala de lo Constitucional”, reiteró Ríos.

La abogada Fátima Ortiz, de ASPIDH, consideró que era importante compartir estos criterios en la “actual coyuntura política”, y conocer las propuestas jurídicas que a futuro se encuentran preparando para defender el acceso a sus derechos fundamentales, como el de garantizar el respeto a la identidad.

“Como dijo Bessy (Ríos) va ha-

ber una prórroga de no cumplimiento, no nos perdamos en eso porque estamos conscientes que la Asamblea Legislativa no va a cumplir con la resolución. No va a reformar la Ley del Nombre para las personas trans, pero las organizaciones LGBTI, ASPIDH en particular, nos estamos preparando para enfrentar desde la parte legal alternativas a seguir”, aseguró.

“Una de las medidas será seguir procesos de cambio de nombre ante los Juzgados de Familia, es un proceso ordinario, pero requiere representación legal, es un litigio estratégico y es aquí donde hay una limitación de acceso a la justicia para la población trans, porque cada proceso cuesta 2 mil dólares, y muy pocos abogados y abogadas los llevan, la estrategia es sumar casos y crear una estrategia”, reiteró.

El segundo “camino jurídico”, acotó Fátima Ortiz, es la reforma a la Ley del Nombre, en donde la legislatura actual, que tiene ese mandato judicial de inmediato reforme la normativa actual. Y así el proceso sería administrativo, que se llevaría ante las alcaldías con menor costo y más rápido. Sin embargo, aclaró, que solo sería el cambio de nombre, no el cambio de género.

“La tercera salida es la más ideal e integral que sería aprobar la Ley de Identidad de Género, que presentaron las organizaciones y viene desde el 2017 que está en la Asamblea Legislativa. Y el litigio estratégico internacional que puede ser con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pidiendo audiencia temática porque tenemos una violación sistemática de derechos a una población vulnerable”, puntualizó Ortiz.

# GOES presenta en cadena de radio y televisión el “Centro de Confinamiento del Terrorismo”

Redacción Nacionales  
@DiarioCo Latino

El Gobierno de El Salvador transmitió la noche de ese martes, en cadena de radio y televisión, un vídeo que duró más de 30 minutos, donde anunció el lanzamiento del Centro de Confinamiento del Terrorismo, el cual albergará a los capturados bajo el régimen de excepción.

Fue a través de un recorrido brindado por el director de Centros Penales, Osiris Luna, que el mandatario presentó el Centro de Confinamiento de Terroristas, en él, se trasladarán a los ranfleros, corredores de clicas, gatilleros y otros pandilleros de alto rango.

Dicho centro se ha construido en “un espacio totalmente aislado” en Tecoluca, San Vicente. Se adquirieron 236 manzanas. Según el ministro de Obras Pú-

blicas, que participó en el recorrido, esta cárcel “se constituye como la cárcel más grande de América”.

El recinto contará con conexión eléctrica y agua potable de modo que no afecte el abastecimiento de estos servicios a comunidades aledañas, indicó Herrera.

En el recorrido también estuvo presente el ministro de la Defensa Nacional y el director de la Policía Nacional Civil, René Francis Merino Monroy y Mauricio Arriaza Chicas, respectivamente, quienes informaron que en el centro penal habrá 600 efectivos militares y 250 agentes de seguridad.

La tarea de la FAES será cuidar el anillo exterior. La PNC tendrá 50 elementos internos, el cual será el grupo de intervención penitenciaria en apoyo al sistema penitenciario.

El Centro de Confinamiento del Terrorismo cuenta con las siguientes áreas: pabellones para confina-



EL NUEVO CENTRO PENAL ESTÁ UBICADO EN TECOLUCA, SAN VICENTE, Y ALBERGARÁ A LOS CAPTURADOS BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

miento de reos, casa para perros guardianes, edificio de custodios, control de acceso con escáner de cuerpo completo, escáner paquetero y arco metálico, fábrica para 64 talleres: pintura, pupitres, textilera, entre otros, administración, almacén de armas y equipos de se-

guridad y una sala de audiencias.

Fue en junio del año pasado que Bukele prometió la construcción de dicho centro penal, en su momento y hasta el cierre de esta nota con el anuncio del lanzamiento, las críticas sobre el mismo han sido fuertes, ya que el mandatario

prometió en campaña que inauguraría otros proyectos, tales como sedes de la Universidad de El Salvador e incluso un nuevo hospital Rosales; ambos proyectos se encuentran estancados, a pesar de que tienen financiamiento, obtenido mediante préstamos en el Gobierno último del FMLN.

De momento, se han capturado a más de 62 mil presuntos pandilleros, entre ellos también miles de inocentes que nada tienen que ver con las pandillas. Según las versiones de Bukele este centro penal albergará a 40 mil personas.

Extraoficialmente, una fuente que conoce el proyecto dijo a Radio YUCA que el costo de construcción de la cárcel en Tecoluca se estima en \$70 millones de dólares.

Sin embargo, sobre la inversión, Bukele no dijo nada.

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

La Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) realizó un análisis sobre los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2022 que presentó Transparencia Internacional. En el caso de El Salvador, la lucha contra la corrupción se encuentra “estancada”.

Jiovanni Fuentes, coordinador de proyectos de FUNDE, dijo que Transparencia Internacional intenta medir los niveles de corrupción alrededor del mundo. Este índice se elabora a partir de diferentes fuentes de información que generan instituciones alrededor del mundo. Estos datos son los que sirven para tener un promedio que es la calificación que se asigna a cada uno de los países.

“A El Salvador le aplican siete fuentes de información. Cada uno de estas tiene una metodología que aplica en los diferentes países y, producto de ello, es que se tiene al final una calificación que es la que se asigna año con año a los países”, dijo.

Con base al Índice de Percepción de la Corrupción 2022

## El Salvador “está estancado” en la lucha contra la corrupción: FUNDE



Autoridades de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) destaca que desde 2015, El Salvador ha retrocedido en la lucha contra la corrupción. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Estas fuentes son: Índice de Transformación Bertelsmann Foundation. Calificaciones de riesgo país de la Economist Intelligence Unit. Calificaciones de riesgo país de Global Insight. Guía internacional sobre riesgo país de política risk Service. Encuesta de opinión ejecutiva del Fondo Económico Mundial. Índice de Estado de derecho de World Justice Project. Varieties of Democracy Pro-

ject. El Salvador tuvo una puntuación de 33, colocándolo en la posición 116 del mundo.

El Salvador, con un punto menos que en 2021, ya que fue de 34, lo que le equivale a una posición perdida en el ranking. Transparencia Internacional es un movimiento global que trabaja en más de 100 países para poner fin a la injusticia de la corrupción.

En 2022 participaron 180 paí-

ses para dicha medición. Los países que tienen una puntuación cercana a 100, son considerados “muy limpios” o con “poco nivel” de corrupción, mientras que los que tienen 0 en adelante son considerados “muy corruptos”. De los 180 países que participaron en dicha edición, alrededor de 120 países tuvieron un puntaje igual o inferior a 50 puntos. A escala mundial, Dinamarca se posiciona en el número 1. Los peores evaluados son Somalia y Siria con 12 y 13 puntos, respectivamente.

En la región centroamericana Costa Rica ocupa el primer puesto con 54 puntos (del mundo es 48), el segundo es Panamá con 36 puntos (del mundo es la 101), El Salvador con 33 puntos, Guatemala con 24 (del mundo 150), Honduras con 23 puntos (del mundo 157), y Nicaragua con 19 puntos (del mundo 167).

Sobre el retroceso de El Salva-

dor, “a pesar de que los cambios no se ven tan sustanciales, en realidad lo que se está percibiendo es que El Salvador está retrocediendo o está estancado, al igual que el resto de países en materia de lucha contra la corrupción”, agregó Jiovanni Fuentes.

Los resultados, planteó Fuentes, no son exclusivos del actual Gobierno, “también responden a las políticas y medidas implementadas por los gobiernos anteriores, gobiernos de ARENA, del FMLN y el Gobierno actual”. FUNDE aclaró que en el país se evidencian retrocesos en materia de acceso a la información pública, una pobre labor de las instituciones de control y una serie de marcos jurídicos dispersos para compras y limitados espacios de contraloría ciudadana a la gestión pública.

# Comunidades Guajoyo denuncia desalojo de 178 familias

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

La Comunidad Guajoyo, del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, realizó una denuncia ante la “amenaza de desalojo de tierras” que afectarían alrededor de 178 familias, por lo que hizo el llamado al gobierno del presidente Nayib Bukele el respeto al derecho de una vivienda y vida digna.

La comunidad dijo que e han acercado al lugar “personas con poder económico y con respaldo de este gobierno” que los amenazan de desalojo de sus tierras, en la que residen hace más de tres décadas.

La Comunidad Guajoyo fue fundada el 5 de noviembre de 1991, con más de 100 familias que fueron desplazadas por el conflicto armado de los años ochenta y procedentes de diferentes departamentos del país,

y formaron ese asentamiento humano.

Posterior a la firma del Acuerdo de Paz, el 16 de enero de 1992, fueron beneficiados por el Programa de Transferencia de Tierras”, con un total de 177 hectáreas, las que fueron distribuidas y entregadas a cada una de las familias asentadas en el lugar, por lo que poseen sus “escrituras debidamente inscritas en el Centro Nacional de Registros” (CNR).

“La comunidad Guajoyo ,desde aquel momento iniciamos un proceso organizativo y de trabajo comunitario para resolver las necesidades básicas de la población: agua potable, caminos vecinales, viviendas, escuelas, energía eléctrica, casa comunal, clínica y actividades productivas de corto, mediano y largo plazo”, señala.

La comunidad destaca el trabajo organizativo realizado en el lugar en materia de protección del medio ambiente, lo que ha generado medidas de reparación para

bosques, ríos y el desarrollo de la fauna en la zona.

“A partir del crecimiento de los bosques, por este hecho hemos sido víctimas de persecuciones, capturas de jóvenes de manera arbitrarias y en los últimos días cae a algunas familias. Y también con autorización del Ministerio de Medio Ambiente (MARN) se está extrayendo cantidades exorbitantes de arena del río Lempa para fines comerciales”, denunció la comunidad.

“Recientemente, han llegado personas con resoluciones judiciales y apoyo del gobierno, reclamando nuestras tierras, alegando que son los dueños de 136 hectáreas y tratando de impedir el paso a nuestras parcelas agrícolas”, dijeron.

En redes sociales y medios comunitarios circula la información que 136 hectáreas de las 177 de la comunidad Guajoyo servirían para la construcción del nuevo megapenal, proyecto del gobierno del



Habitantes de la comunidad Guajoyo, Tecoluca, departamento de San Vicente, denuncian que han recibido amenazas de desalojo de sus tierras. FOTO: DIARIO CO LATINO / MARIO GUEVARA.

presidente Nayib Bukele, en donde esperan internar alrededor de 40 mil privados de libertad.

“Queremos dejar claro que así como luchamos para conquistar las tierras que hoy tenemos, a costa del sacrificio, sudor, sangre y vi-

das, con esa misma fuerza estamos dispuestos a defenderla y no cederemos ni un milímetro de tierra de nuestras casas y de nuestra infraestructura comunitaria”, sentencia en su comunicado la comunidad.



Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA) comentan que la situación de inestabilidad salarial aún continúa en la municipalidad y denuncian amedrentamiento de personeros del Gobierno. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

## Trabajadores de la alcaldía de Soyapango fueron amenazados por personeros de Nuevas Ideas

fueron despedidos por la presión que hicieron a la institución por su derecho al salario. Y con la detención de la ex alcaldesa Nercy Montano, nuevas autoridades que administran la municipalidad tampoco han saldado la deuda.

“El 30 de diciembre llegó una nueva comisión del Concejo Municipal con el nuevo alcalde interino, Marcos García, y también llegó una comisión de Casa Presidencial (CAPRES), encabezada por el señor Kaleff Bonilla, y él decía que iba en representación del señor presidente, y se comprometieron desde ese día a empezar a pagar nuestro salario, así como nuestras prestaciones, e iban a finalizar (de pagar) el 31 de diciembre y no fue así”, destacó Ruano. A mediados del mes de enero de este año, los trabajadores dieron a conocer que la municipalidad canceló la deuda solo a un 80% de los trabajadores de las diferentes áreas de

la municipalidad, mientras un 20% aún le debían salario, bonos y prestaciones, a causa de ello, siguieron denunciando. Evelyn de la O, integrante de SITRASOYA, expuso que “lamentablemente hubo trabajadores que desde el mes de octubre y noviembre no se les había cancelado su salario y la mayoría hasta en diciembre. Madres solteras que no tenían como darle el sustento a sus hijos, y lamentablemente tenemos compañeros que les ha dado derrame facial, y algunos con enfermedades”. De la O reveló que el diputado suplente de Nuevas Ideas, Kaleff Bonilla, se comprometió a cancelar todos los salarios que adeuda la municipalidad, la bonificación, el pago de las AFPs, con respaldo del alcalde interino, y hasta la fecha no han completado el ofrecimiento en su totalidad. Por el contrario, reveló que el día 30 de diciembre, por la tarde, Bonilla los amenazó con

el régimen de excepción. Posteriormente, en la marcha del 10 de enero, la PNC detuvo a los sindicalistas, y que fueron liberados 15 días después.

Cabe recordar que, desde el mes de diciembre la alcaldía de Soyapango fue una de las doce municipalidades, todas gobernadas por Nuevas Ideas, que mantienen casos de endeudamiento con sus trabajadores. Pero, solo capturaron a la exalcaldesa de Soyapango, y tres sindicalistas que exigían los pagos de salarios respectivos.

Se suma a lo anterior, la mala situación de las familias de los trabajadores, los despidos y amenazas con el régimen de excepción, que los empleados aseguraron que en un inicio se pretendió ser utilizado contra la delincuencia, y no para amenazar trabajadores.

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA) informaron en la entrevista de Radio YUCA que aún, con el cambio de administración, tampoco se ha solventado en su totalidad los sa-

larios a los empleados. Por el contrario, fueron amenazados por representantes de Nuevas Ideas que prometieron solucionar la problemática, dijeron.

Según Oseas Ruano, miembro de SITRASOYA, la situación de los trabajadores no ha cambiado en totalidad, siguen con pagos atrasados, con represalias a los trabajadores, y aproximadamente 35 empleados

# Bukele contrató a su amigo israelí para efectuar espionaje de ciudadanos



El presidente Bukele en la boda de Yaniv Zangilevitch el 1 de febrero de 2020. FOTO: DIARIO CO LATINO /RETOMADA DE EL FARO.

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

“Documentos y correos oficiales revelan que la Policía Nacional Civil (PNC) adquirió equipo y software para espionar a ciudadanos, y que abre la oportunidad de hacerlo al margen del control judicial.

El proveedor de estos productos es una empresa que pertenece a un amigo israelí del presidente Nayib Bukele”, de acuerdo a la más reciente investigación de El Faro que revela que el Gobierno compró \$2.2 millones en equipo de espionaje.

La PNC asignó un contrato por \$2.2 millones a Eyetechn Solutions, empresa que distribuye tecnología de espionaje y video vigilancia; su dueño es Yaniv Zangilevitch, amigo del presidente Nayib Bukele. La asignación de este contrato se dio en octubre de 2020, siete meses después de que Bukele diera un discurso en la boda.

Zangilevitch es un ciudadano israelí radicado en México. Fue “oficial de operaciones especiales” en las Fuerzas Armadas de Israel, entre 1991-1997. Desde 2011 es propieta-

rio y CEO de la compañía Eyetechn Solutions, compañía mexicana fundadas por israelíes, según la revista mexicana Proceso.

En El Salvador, Eyetechn Solutions ganó un contrato de \$84,9 millones para suministrar cámaras para el proyecto de video vigilancia en San Salvador durante la administración municipal de Ernesto Muyschondt (2018-2021). Y según una investigación de Revista Factum, el sucesor de Muyschondt, Nayib Bukele, habría fracasado en dos ocasiones cuando intentó otorgar esos contratos.

Un segundo contrato en El Salvador lo suscribió la Policía Nacional Civil, en octubre de 2020, bajo la administración del presidente Nayib Bukele, cuando le compró software y equipo para ubicar a personas a partir del GPS y las redes wifi a las que se conectan sus teléfonos celulares.

La institución policial adquirió antenas móviles que pueden transportarse y que hacen que teléfonos que están cerca se conecten para luego poder seguir en tiempo real a una persona, detectar a otras en el mismo lugar e identificar a quienes llaman por teléfono o con quienes intercambian mensajes, destacó El Faro en su investigación.

La Policía también compró equipo para descifrar la identidad de usuarios de perfiles de redes sociales, dicha tecnología permite identificar quién está detrás de perfiles de redes sociales; fue adquirida para apoyar el trabajo de los “agentes virtuales”. El 1 febrero de 2021 Eyetechn compartió con la PNC un manual dirigido a “agentes virtuales”, en el que incluyen la ilustración de una consola del programa “Tangles”, que contiene un buscador similar al de Google. La herramienta muestra distintos perfiles de redes sociales asociados a una persona, ubicaciones donde un usuario permaneció conectado e información extraída de distintas fuentes abiertas de internet, planteó El Faro.

Según la información del medio digital, la PNC utilizó el programa “Tangles” justamente un año, entre el 5 de enero de 2021 al 5 de enero de 2022. El Faro mencionó que la licencia del software permitía hacer 12,000 búsquedas denominadas como “créditos”. Según un correo interno del 2 de diciembre de 2021, la institución ya había utilizado más de la mitad de los créditos.

“Me permito informarle que de acuerdo con la base de da-

tos del sistema a la fecha se han consumido 7,322 créditos de los 12,000 adquiridos”, escribió el director de operaciones de Eyetechn, Gilad Pait, al subinspector de la Policía de nombre Ronald Alberto.

“Por motivos de seguridad no tenemos acceso a ver las consultas realizadas en el sistema y por ende no contamos con un reporte mensual, en su lugar solo tenemos un indicativo de cuántas consultas se han realizado”, añadió en el correo del 2 de diciembre de 2021.

El servicio Web Tangles funciona para que el usuario del software pueda descifrar la identidad de una persona que está detrás de un perfil de redes sociales. El programa funciona, según uno de los manuales, con un buscador de información en línea, y el usuario del programa (el “agente virtual”) puede escribir un número de teléfono, correo, nombre de usuario u otra información con la que el programa localiza información que puede servir para identificar quién maneja la cuenta. En el caso de un correo electrónico, ofrece identificar en qué redes sociales se ha utilizado para crear perfiles: Instagram, Twitter, Facebook. Esta herramienta es propiedad de una empresa is-

raelí que se llama Cobwebs Technologies.

Todo esto, previo a la aprobación de reformas (febrero 2022) al Código Procesal Penal que legalizaron la figura de “agente digital encubierto”, precisamente para autorizar el uso de la información obtenida por este tipo de herramienta como “Tangles” para procesos judiciales. Dicha reforma fue avalada tres semanas después de que se revelara el uso del software Pegasus para espionar a periodistas y miembros de la sociedad civil.

El gobierno de Bukele contrató, sin licitación o concurso, tres servicios de Eyetechn Solutions, un “sistema de inteligencia web tangles con almacenamiento en la nube y tres usuarios” a un costo de \$680,000; un “sistema de geolocalización celular ‘Geoloc’ (LTE incluido) con 12 mil consultas” por \$480,000; y un “equipo de identificación y localización de última milla de teléfonos celulares de tipo ‘Guardian’” valorado en \$793,000.

El contrato de ‘equipo tecnológico para la plataforma integral de investigación y análisis’ asciende en total a \$2,206,890 (con impuestos incluidos) y fue aprobado por el director de la Policía, Mauricio Arriaza Chicas, planteó el medio.

Es de resaltar que Eyetechn Solutions no fabrica el equipo ni el software, sino que contacta a fabricantes israelíes y vende los productos y servicios de esos proveedores, y uno de ellos es Cobwebs Technologies, quien, en 2021, Meta (empresa propietaria de Facebook e Instagram) la incluyó en una lista de empresas que prestan servicios ‘en la industria de la vigilancia para recolectar información, manipular y comprometer dispositivos y cuentas de personas en internet’.

# Protección Civil registra más de 2 mil viviendas dañadas por serie sísmica

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino



Más de 2 mil casas afectadas por la serie sísmica contabiliza Protección Civil en los municipios de San Lorenzo, y Ahuachapán en los 16 días del enjambre. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

El titular de Protección Civil, Luis Amaya, brindó un balance preliminar sobre los daños que causó el enjambre sísmico desde el 15 de enero hasta la fecha en el municipio de San Lorenzo, del departamento de Ahuachapán, y parte del territorio guatemalteco, que dejó 2,201 viviendas afectadas, 453 con daños leves, 61 colapsadas y 687 no habitables. El funcionario destacó que los sismos van en disminución y que las familias que estaban ubicadas en albergues volvieron a sus casas.

“Se ha registrado un total de 2,201 viviendas evaluadas, tenemos afectadas 453 con daños leves, 61 colapsadas y 687 no habitables, cuyos daños son críticos y sugerimos no seguirla habitando”, dijo

Amaya, y aseguró que las emergencias van en disminución.

Sobre la actividad sísmica, Amaya mencionó que “la actividad va en franca disminución en los municipios de Ahuachapán. Como es propio de estos fenómenos, van dismi-

nuendo en la medida en que el compendio de fallas que pudieron haberse activado con el sismo inicial del día 15 de enero, que tuvo una magnitud de 5.1, terminan de acomodarse. En ese sentido, podemos decir que en los últimos cuatro días

la disminución de la sismicidad ha sido muy notoria”.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) detalló, en la última actualización sobre el enjambre, que la serie sísmica sobrepasó los 700 temblores en

las zonas mencionadas en 16 días, desde que inició con una magnitud de 1.4 y 4.4, que en algunos casos son imperceptibles. Además, el representante de Protección Civil abonó al dato que el promedio de réplicas del pico más alto de las emergencias se aproximó a 2.0, pero recalcó que se mantendrá la alerta roja y verde en las zona.

“Vamos a estar atentos, de igual manera, seguiremos activos. Hay que recordar que si bien es cierto la sismicidad va disminuyendo, hay acciones a las que todavía tenemos que darle seguimiento en pro de la población. Vamos a mantener la alerta roja estratificada en los municipios de San Lorenzo y Ahuachapán, y verde en los restos de municipios del departamento, para dar seguimiento al trabajo y a la operatividad”, señaló Amaya.

## AES reconocida por su Red de Tecnología y Automatización

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

AES El Salvador recibió un reconocimiento de NOJA Power, a través de su representante local REIMSA, por construir la primera red cien por ciento inteligente en Centroamérica. Al implementar tecnología y automatización en sus operaciones, a fin de impulsar la transformación y modernización de la red eléctrica en el país.

NOJA Power es una empresa australiana afincada como “líder mundial en la investigación y el desarrollo de soluciones eléctricas de media tensión”. La compañía tiene operaciones en más de 104 países en donde ha suministrado más de 80 mil equipos eléctricos de

última generación. Y con la filosofía de “construir productos innovadores y efectivos para garantizar un servicio de energía confiable y seguro”, acotó AES El Salvador.

Sobre el reconocimiento de la empresa australiana NOJA Power y su representante local REIMSA, este último avance de AES El Salvador, es considerada como una “visión pionera”, al construir y operar la primera red de distribución eléctrica 100% inteligente de Centroamérica. Y que evidencia el compromiso de AES por impulsar la innovación en el sector eléctrico salvadoreño, en beneficio de sus clientes.

En cuanto a la felicitación, el director de NOJA Power expresó: “Felicitaciones a AES El Salvador por implementar con éxito su nuevo proyecto Smart

Grid, que es muy importante para la confiabilidad de la electricidad en El Salvador”, dijo O’Sullivan.

Este nuevo sistema tuvo una inversión por parte de AES, de 300 mil dólares, en la construcción de la red inteligente -Smart Grid-, que se encuentra en la zona metropolitana de la ciudad de San Salvador.

AES agregó que durante los próximos años, a través de sus distribuidoras: AES, CAESS, AES CLESA, AES EEO y AES DEUSEM se destinarán 3.3 millones de dólares en el desarrollo y operación de 12 nuevos proyectos de redes inteligentes (Smart Grid) en diferentes puntos de país.

“Estamos aplicando tecnología de punta en la red de distribución de energía para brindar

a nuestros clientes un servicio eléctrico confiable y permitirles hacer un mejor uso de la energía. Esperamos seguir ampliando la cobertura con este tipo de tecnología en más zonas del país y continuar acelerando el futuro de la energía en El Salvador”, dijo Daniel Bernáñez, vicepresidente de Operaciones de AES El Salvador.

Entre los beneficios que traería la Smart Grid o Red Inteligente, señalan: Prevención de Fallas, ya que contribuye a la detección predictiva de las fallas en los equipos de la red de distribución, permitiendo brindar un mantenimiento oportuno.

La Agilidad de la Atención está localizada automáticamente el origen de las fallas, lo que permite el aislamiento y atención de forma remota, con el fin de ga-

rantizar la continuidad del servicio a los usuarios.

La Optimización del Servicio 24/7 se enfoca que los equipos conectados envían información en tiempo real sobre su estado y funcionamiento para garantizar la entrega de energía óptima y segura.

Mayor Seguridad, este principio se orienta que ante la presencia de cualquier condición de riesgo, se aislara automáticamente del resto del sistema, previniendo así los accidentes eléctricos.

Y la Armonía Visual, que significa que las tecnologías “Smart Grid”, cuentan con un diseño simple, compacto y moderno, lo que permite disminuir la contaminación visual del operador para ejecutar su trabajo.



# El Papa: África no es una mina que explotar ni una tierra que saquear

## LATINOAMERICA

### Presidente de Colombia llama a la unidad concreta de América

Quito/Prensa Latina

**E**l presidente de Colombia, Gustavo Petro, exhortó este martes y durante la apertura del XI Gabinete Binacional celebrado en Ecuador, a concretar la integración de los países de Latinoamérica y el Caribe, a partir de proyectos concretos.

En su discurso, recordó cómo se fue conformando la región a partir de la raíz ancestral de los pueblos que habitaban las ahora tierras de América, desde antes de la colonización por los europeos, los genes latinos y la presencia africana.

Rememoró que los africanos llegaron a causa de uno de los eventos más desgraciados de la historia de la humanidad, cuando los colonizadores decidieron convertir la fuerza de trabajo en una fuerza esclava y traerla de manera forzada de un continente a otro.

«Así nos fuimos configurando como ese pueblo diverso multicultural, multiétnico, pero al final yo creo que un solo pueblo, el que hemos querido que se convierta alguna vez en una realidad futura en términos de los que hoy llamamos técnicamente la integración», expresó Petro.

Eso significaría, dijo «integrarnos alrededor de nuestros problemas básicos, casi los mismos, a través de proyectos concretos que dejen la palabra no solamente en la retórica sino en la realidad misma y que pueda ir juntando -como en Europa- esa diversidad en una sola comunidad política que pueda tener

una voz que sea respetada».

Señaló que las naciones de la región pueden avanzar en iniciativas para la protección del medio ambiente ante la crisis climática que él considera la amenaza fundamental contra la humanidad y fue causada por el sistema económico desde la Revolución Industrial hasta la fecha.

«Las ciencias nos dicen que estamos atravesando una crisis fundamental», enfatizó Petro en la reunión bilateral que tiene lugar en la ciudad de Tulcán, en el norte ecuatoriano, muy cerca de la frontera con Colombia.

Petro consideró que frente a esa crisis urgen cambios fundamentales para ellos es necesario trazar una estrategia común no solo con temas de la naturaleza, sino con asuntos tecnológicos.

Resaltó las riquezas del continente para producir energías limpias como el litio, agua, sol y vientos para que la humanidad pueda superar la crisis climática.

Consideró que es necesario juntarse para industrializar la producción de esa energía en vez de vender las materias primas y Colombia y Ecuador pueden ser un eje fundamental en esa nueva realidad de la geopolítica y de la vida.

Petro aseguró que las (tres) Américas se pueden encontrar en torno a la vida, dijo al referirse a las necesidades de energía limpia de América del Norte y las potencialidades de Centro América y el Caribe y Suramérica.



Vatican News

y de lucha.

**Cada congoleño se sienta llamado a desempeñar su propia tarea**

Francisco utiliza la imagen del diamante, que simboliza la belleza luminosa del Congo, verdadero “diamante de la creación”, para recordar a sus habitantes que son infinitamente más valiosos que cualquier bien que pueda brotar del suelo fértil. Estoy aquí - les dice - para abrazarlos y recordarles que tienen un valor inestimable, que la Iglesia y el Papa confían en ustedes; que creen en vuestro futuro, en un futuro que está en vuestras manos y en el que merecen invertir los dones de inteligencia, sagacidad y laboriosidad que poseen.

Los diamantes, generalmente raros, en la República Democrática del Congo “abundan”, observa Francisco, que señala que “si esto es cierto respecto a las riquezas materiales ocultas bajo la tierra, lo es mucho más en referencia a las riquezas espirituales contenidas en los corazones”.

Y es precisamente a partir de los corazones que la paz y el desarrollo siguen siendo posibles porque, con la ayuda de Dios, los seres humanos son capaces de justicia y perdón, de concordia y reconciliación, de compromiso y perseverancia en el aprovechamiento de los talentos que han recibido. Por eso, desde el principio de mi viaje, quisiera hacer un llamamiento: que cada congoleño se sienta llamado a desempeñar su propia tarea.

El Pontífice se refiere luego al

desarrollo paralizado y de las diversas formas de explotación no solo en el país, sino en general en el continente africano. Consta que “tras el colonialismo político, se ha desatado un colonialismo económico igualmente esclavizador”, y así, este país, “abundantemente depredado, no es capaz de beneficiarse suficientemente de sus inmensos recursos”:

Se ha llegado a la paradoja de que los frutos de su propia tierra lo conviertan en “extranjero” para sus habitantes. El veneno de la avaricia ha ensangrentado sus diamantes. Es un drama ante el cual el mundo económicamente más avanzado suele cerrar los ojos, los oídos y la boca. Sin embargo, este país y este continente merecen ser respetados y escuchados, merecen espacio y atención.

“No toquen la República Democrática del Congo, no toquen el África” es el llamamiento apremiante que realiza Francisco. “Dejen de asfixiarla, porque África no es una mina que explotar ni una tierra que saquear”. Al mundo el Papa pide recordar “los desastres cometidos a lo largo de los siglos en detrimento de las poblaciones locales” y apela para que África, “sonrisa y esperanza del mundo, adquiera más importancia; que se hable más de ella, que tenga más peso y representación entre las naciones”. Que se abra paso a una diplomacia del hombre para el hombre, de los pueblos para los pueblos, que no tenga como centro el control de las zonas y de los recursos, ni los objetivos de expansión y el aumento de los beneficios, sino las oportunidades de crecimiento de las personas.

Porque se tiene la impresión de que la comunidad internacional casi se ha resignado a la violencia que devora el país, el pontífice no sólo alienta con todas sus fuerzas los procesos de paz, sino que pide que se conozca lo que está pasando allí:

No podemos acostumbrarnos a la sangre que corre en este país desde hace décadas, causando millones de muertos sin que muchos lo sepan.

**Á**frica no es una mina que explotar ni una tierra que saquear [...] Fueron palabras del Papa dirigiéndose a las autoridades, los representantes de la sociedad civil y el cuerpo diplomático de la República Democrática del Congo en Kinsasa, en el inicio de su 40º Viaje Apostólico Internacional, que lo verá también en Sudán del Sur a partir del viernes 3 de febrero.

En los inicios de su extenso discurso Francisco se adentra en la descripción de este país que es como un “continente dentro del gran continente africano”, donde “parece como si toda la tierra respirara”. Un país “lleno de vida” y, sin embargo, “golpeado por la violencia como un puñetazo en el estómago”, atormentado por la guerra, que sufre dentro de sus fronteras conflictos y migraciones forzosas, y “terribles formas de explotación, indignas del hombre y de la creación”. Un país donde se ha perpetrado “un genocidio olvidado”, dice Francisco, retomando las palabras del presidente del país en su saludo. Aquí el Papa ha querido encontrarse con los congoleños, que “luchan por salvaguardar su dignidad y la integridad territorial frente a los deplorables intentos de fragmentar el país”, en nombre de Jesús, “como peregrino de reconciliación y de paz”: Mucho he deseado estar aquí y por fin he venido para traerles la cercanía, el afecto y el consuelo de toda la Iglesia, y aprender de su ejemplo de paciencia, de valentía

Sociología y otros Demonios (1,143)

## La reducción del número de municipios: el municipalismo como radicalidad democrática (2)

René Martínez Pineda (Sociólogo, UES y ULS)



En todo caso, la propuesta de reducción significativa del número de municipios en El Salvador forma parte del constructo teórico de la naciente Sociología del Territorio y, dentro de dicho constructo, se le llama “territorialidad democrática” como parte de la racionalidad del Estado. Y es que, una adecuación político-administrativa del país lleva a la radicalidad democrática, en el sentido de que le da un nuevo, equivalente y efectivo poder a la ciudadanía en la toma directa de decisiones como una forma de vida dentro del desarrollo local “no feudalizado”, lo cual se estructura en tres ideas de soberanía paralelas o difuminadas. 1) La soberanía superestructural como racionalidad del gasto público, por la cual se reinventan y reestructuran las formas de organización política territorializadas en pocos y grandes municipios, en lugar de muchos y pequeños; 2) la soberanía estructural, por la cual las diversas sociedades recuperan la articulación y el control territorial en el tiempo-espacio más íntimo (no existe identidad sociocultural con el municipio como figura administrativa sino con el nombre propio del lugar (a lo sumo) y con el santo patrono de una comunidad, y eso desaparece en tanto configuraciones socialmente construidas y asumidas como propias; y 3) la soberanía colectiva como expresión individual sumergida en el derecho positivo como forma comunitaria de libre asociación y organización social, cultural y económica con más perspectivas y posibilidades

de fortalecimiento.

Claro está que no se puede obviar el proceso histórico del Estado con una raíz de favoritismos con intenciones electorales, tal como “regalarle” a los pudientes la denominación como municipio de sus fincas para que, de dueños, pasaron a ser reyes, y este fue un proceso real gestado de forma vertical (nunca hubo consulta popular o debate académico cada vez que surgía un nuevo municipio). Lo anterior hay que sumarlo a los dos siglos de construcción política basada en la corrupción y el aislamiento, muy similar a las negativas de hacer de Centro América una sola nación que tuviera mayores ventajas frente a las potencias mundiales, en tanto se potenciaría el sentido subjetivo de seguridad económica, social, jurídica y física producidos por la configuración de una gran nación con raíces comunes, dejando de lado las viejas pretensiones caudillistas (que querían su pequeño feudo) y de superioridad como las que esboza, de cuando en cuando, y siempre en serio, Costa Rica.

A estas alturas y en las actuales condiciones del sistema económico y político salvadoreño, cabe atender el perfil post-ideológico de la cultura política moderna, en la que se reemplaza, sin protocolo, el interés meramente electoral del interés ciudadano (reacomodo en la conformación de los grupos de personas con características muy parecidas que obliga a hablar de “las ciudadanías”) que, sin dejarlas o maldecirlas, remonta las ideologías sobre la base de una interiorización de la igualdad social como el problema a vencer, por lo que es otra forma de expresar el poder cotidiano subyacente en la representación simbólica de la no representación de las clases sociales, construyendo de ese modo un nuevo consenso social básico desde el municipalismo montado en el surgimiento o consolidación de valores sustentados en la realización personal, en cuanto participación cultural racionalizada desde la evolución de la sociedad, sobre todo en materia de relaciones sociales, comunicaciones en tiempo real y destrucción de las distancias y las nostalgias con los nuevos medios de transporte que hacen absurda la existencia de tantos municipios, debido a que estamos inmersos en las nacientes potencialidades antagónicas a la perversidad de

la que bien podríamos llamar como democracia mini-municipalista.

El debate en torno a la reducción de municipios como acto de racionalidad estatal -que le dará otra connotación al voto, haciéndolo más igualitario en la radicalidad democrática- será crucial para la reinención del país, debido a que pondrá de manifiesto las serias limitantes de visión de nación que padece la oposición política, así como hará surgir las contradicciones entre la racionalidad histórico-política como hegemonía progresista y la irracionalidad político-administrativa fundada en el compradazgo o en los favores gratuitos a los pudientes, la cual está vinculado, subjetivamente, a la arcaica percepción de un sistema de oligarquía económico-política. Lo que surgirá, al hacer la transformación de la territorialidad, son las nuevas conductas colectivas vinculadas a nuevos sujetos políticos y culturales -un grupo municipal gobernante con mayores capacidades- asociados a la participación directa que trasciende el patio de enfrente como parte simbólica de la regeneración democrática que inició con la rebelión electoral que puso en modo de extinción a los partidos políticos que jugaron al bipartidismo. Esa será una nueva forma de ejercer el poder como nueva territorialidad democrática.

Desde otra perspectiva, hay comprender la propuesta de reducción como la posibilidad, desde el poder con apoyo mayoritario, que se tiene de reinventar el país patentando en él la condición de que será fluctuante o circulante en su estructura operativa ya que, desde la democracia electoral, eso implicará una mayor participación social en la vida política desde la cotidianidad, ese tiempo-espacio que se gestiona -o se congestiona- en relación a los efectos que genera la población sobre el territorio y en relación con la eficiencia burocrática, la equidad en la prestación de servicios o en tener representación política, conjunto de factores que son los que determinan la gobernanza en tono positivo.

En todo caso, la propuesta de reducción es no concebir al país como algo estático, acabado y secuestrado por las instituciones políticas, como era entendida hasta hace unos tres años la política salvadoreña. El debate está abierto, pero la decisión debe ser cuanto antes.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

# Ecología del lenguaje: Sembremos la tierra de verbos

Marta Zhein

Tomada Agenda Latinoamericana

No hacía falta arrancar el año pidiendo a los adolescentes de mi familia que me dijeran una palabra con la que identificaran el futuro, pero había leído días antes que una profesora lo hizo con sus estudiantes y quería llegar a mis propias conclusiones. Las respuestas que recibió la profesora habían sido temor, alarma, tristeza, cabreo, angustia, incertidumbre, dudas, miedo, rabia, inseguridad, injusticia y curiosidad y desde que lo leí no dejaba de preguntarme cómo era posible crecer sin esperanza. Hemos conseguido que el nihilismo y la impotencia estructuren el modo de ser de una generación. Quizá mis sobrinos y mi sobrina cambiarán aquel retrato generacional.

“Dicen que en 10 años el planeta sufrirá una catástrofe global si no nos ponemos las pilas, y no parece que el asunto vaya a cambiar”, argumentó el mayor, confirmándome lo que me temía. Existe una palabra para diagnosticar su malestar: solastalgia. Este término, acuñado por el filósofo australiano Glenn Albrecht, define eso que sientes cuando las casas de tu vecindad, que solían albergar familias, se vuelven comercios y oficinas; cuando el bosque en el que jugabas se incendia, pavimentan aquel parque y lo vuelven estacionamiento o levantan una nueva valla en el camino de acceso al mar porque se ha convertido en propiedad privada. Solastalgia es la nostalgia que sientes por tu hogar estando todavía en él.

Es indudable que existen razones para sentirse así. Personas de todo el mundo, el reino animal y el vegetal, nuestros ríos, la naturaleza entera y la atmósfera están mandando señales claras de que la vida entera, tal y como la conocemos, se agota. Sin embargo, y precisamente por ser una situación apremiante, no es la hora de alimentar pasiones tristes.

Lo que la vida necesita ahora es un apoyo amoroso y un trato compasivo y estos dos caminos sólo pueden ser transitados desde la alegría.

El lenguaje como parte de la trama de la vida. A fuerza de dedicarme a narrar me he convertido en experta en estrategias narrativas y enseño a narrar con delicadeza. Sé que el poder del lenguaje va más allá de la gramática, que no sólo es esa facultad del ser humano que le permite expresarse y comunicarse con los demás sino que está inscrito en un proceso de creación y de producción de pensamientos integrado en la trama de la vida. No podemos defender la salud del ecosistema del que formamos parte con un lenguaje que se desarrolla a través de procesos “antiguos” en los que el lenguaje sólo es forma y contenido. Si nuestros relatos bienintencionados

terminan convirtiéndose en palabras vanas es porque desarraigamos el lenguaje.

Repensar la vida pasa por abordarlo desde una perspectiva transversal y vivificante. Más allá de la retórica, de si elegimos decir “emergencia o crisis climática” en vez de “cambio climático” o “negacionista de la ciencia del clima” en lugar de “escéptico del clima”, más allá de la precisión necesaria en un tema como la ecología que es abordado año tras año desde más ramas del conocimiento, necesitamos usar la palabra de modo que enlace nuestros tres cerebros (mente, corazón e instinto) porque sólo así podrá formar parte de la trama de la vida.

El cuidado ha de impregnar nuestra comunicación de manera que pueda nutrir nuestro élan vital y no cortarnos el aliento. Recordemos el carácter relacional del lenguaje y percibámoslo como una malla afectada por múltiples variables.

Los trece hilos que determinan una “narración orgánica”

En busca de un uso ecológico del lenguaje hace 20 años acuñé el concepto de “narración orgánica” para describir un proceso narrativo que promueve la ecología del lenguaje de una manera singular. Estas son las variables que lo determinan: el lugar emocional/mental/espiritual desde el cual nos expresamos, el modo con el que formulamos nuestros pensamientos, que está determinado no sólo por el lenguaje sino por nuestra inteligencia emocional, la visual, la lógica, la cinético/corporal..., promover la co-creación, que implica el ejercicio del diálogo y la negociación, recordando que el pensamiento colectivo también puede expresarse en una sola voz, el contexto o medioambiente en el que llevamos a cabo el acto de narrar, el momento adecuado (cotidiano e histórico) en el que lo emitimos,

los métodos y la tecnología que utilizamos, poniendo límites a la obsolescencia, promoviendo el uso de tecnologías sostenibles, minimizando la producción de desechos, etc., la emoción que nos genera y que envuelve al tema elegido, a quién nos dirigimos, sin olvidar que tiene la capacidad de determinar el recorrido de la historia, su impacto, su crecimiento y su cuidado, valorar las fuentes de conocimiento locales para así hacer visible la diversidad de discursos, idiomas y referentes culturales, plantearnos las consecuencias que puede tener nuestro mensaje, contemplar la devolución al entorno de una parte de los beneficios que obtenemos con el relato (creando empleo, desarrollando estrategias de sensibilización...), los arquetipos con los que queremos fertilizar el imaginario colectivo de modo que permitan fomentar la autonomía narrativa de las personas más desfavorecidas, entender nuestra intención como una vibración desapegada y no tanto un acto voluntad.

Esta forma de abordar el lenguaje permite fertilizar la trama de la vida porque el lenguaje es un acto capaz de conmovir, es decir, de generar otros actos,

La extinción de los nombres de la tierra

Nuestras palabras pueden modificar el presente y crear un nuevo horizonte de sucesos al tiempo que permiten honrar nuestros orígenes, porque cada vocablo expresa un recorrido hecho de tiempo y encarnado en un sonido preciso, aliento moldeado, retenido y repetido. Los verbos, sustantivos y adjetivos visibilizan los matices de la existencia que la humanidad ha ido descubriendo al convivir con la naturaleza.

No hace falta más que asomarse a los diccionarios de las lenguas que aún hablamos para entender cómo hemos simplificado nuestra forma de comprender el planeta y cómo hemos homogeneizado nuestra forma de vivir en él. No sólo están desapareciendo semillas, insectos, islas... La migración por motivos climáticos tiene una consecuencia de la que se habla poco: la pérdida de lenguas y, con ello, formas ancestrales de nombrar el mundo.

La tierra está dejando de escuchar sus nombres: Maxitari la denominan los Yanomami, para expresar su aliento. Eloheh la llaman los Cherokee, recordando que es historia, madre, cultura, orgullo... Qutamam (Madre agua) la llaman los Urus y los Yoruba dicen Odù-Ilè-Àiyé o Madre Tierra. Estos sonidos nos recuerdan que hay muchas formas de trascender el yo. Esas palabras originales son también sensaciones, emociones, y perduran en nosotros, al desaparecer, desaparece algo que nos constituye.

La desaparición de palabras señala la extinción del mundo que nombraban. La pérdida de la diversidad idiomática y lingüística en el mundo está directamente relacionada con la pérdida de hábitats naturales y la disminución de la biodiversidad en el planeta. De los 6.000 idiomas censados en el planeta, más de 2.500 están en riesgo de desvanecerse, según la Organización de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Esto supone más que una pérdida de palabras la destrucción de una forma de ver la vida, de concebir el espacio, el universo y la relación con otros seres humanos.

Los continentes donde la amenaza es mayor son Oceanía y América, donde vive el mayor número de comunidades indígenas y culturas ancestrales. Así, en Brasil 190 idiomas están en peligro, en México 144, en Colombia 68 y en Perú 62.

Mientras tanto, existen iniciativas de recuperación lingüística que promueven dar un lugar en nuestra cultura a términos en extinción, como la talasonimia (la forma en la que los pescadores identifican sus caladeros y los lugares que transitan para llegar a ellos, diferente a la toponimia). El objetivo es inculcar en las nuevas generaciones una “biocultura” que vuelva a situar la naturaleza en su horizonte vital y semántico.

Amado el lenguaje como parte de la trama de la vida podremos reencantar el mundo.

**AVISO**

**JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, HACE SABER:** Que, por resolución provista por este Juzgado, el día trece de enero de dos mil veintitrés, **se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la sucesión intestada** que a su defunción dejó el señor **REIDAR BUENE**, quien fue de sesenta y tres años de edad, casado, originario de Aurland, Noruega, cuyo último domicilio fue el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, hijo de Ingolt Buene y Julie Cevsteng, quien tenía Carnet de Residente número: S.L.V. cero cero dos nueve cuatro uno cero, y que falleció el día trece de febrero de dos mil once; de parte de la señora **ANIELKA MAGALY TREMINIO MAYORGA**, mayor de edad, ama de casa, de nacionalidad Nicaragüense, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Pasaporte tipo P número: C cero uno cuatro siete uno dos tres dos, extendido por la República de Nicaragua, con fecha de vencimiento el día diez de junio de dos mil veintitrés; en calidad de heredera testamentaria del referido causante; en ese sentido, se le ha conferido a la señora **ANIELKA MAGALY TREMINIO MAYORGA, la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales correspondientes, y en consecuencia, **SE CITA** a los que se crean con derecho a la herencia referida, a fin que comparezcan a esta sede judicial a deducir tal circunstancia dentro del plazo de **quince días**, contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto. Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día trece de enero de dos mil veintitrés.

**Lic. José Miguel Lemus Escalante**  
**Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil**  
**Lic. Walter Gilmar García Orellana**  
**Secretario Interino**  
**3a. Publicación**  
**(30,31 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**

**EVER ULISES BARILLAS RENDERO**, Notario, con dirección de mi bufete en Tercera Avenida Norte, Barrio El Calvario, San Vicente, Departamento de San Vicente. Al público HACE SABER: Que por resolución de las siete horas del día veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su Defunción por el señor **ABEL ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ** conocido por **ABEL ANTONIO RENDERO** Y **ABEL ANTONIO ESPINOZA**, con Documento Único de Identidad Número cero uno siete nueve ocho nueve siete nueve-cuatro y Número de Identificación Tributaria mil

nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo el Barrio Istepeque, del municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente el lugar de su último domicilio, de parte de **ROBERTO CARLOS DURAN MUÑOZ**, hermano del causante, se la ha conferido al aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. **LIBRADO:** En la Ciudad de San Vicente, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO**  
**NOTARIO**  
**3a. Publicación**  
**(30-31 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**

**EVER ULISES BARILLAS RENDERO**, Notario, con dirección de mi bufete en Tercera Avenida Norte, Barrio El Calvario, San Vicente, Departamento de San Vicente. Al público HACE SABER: Que por resolución de las dieciséis horas cuarenta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su Defunción por el señor **EDWIN ANTONIO MONTEAGUDO PANAMEÑO C/P EDWIN ANTONIO PANAMEÑO**, de parte de **ANA AMERICA CORTEZ VIUDA DE MONTEAGUDO**; **EDWIN ANTONIO MONTEAGUDO CORTEZ** Y **ANAPATRIZ CIAMONTEAGUDO CORTEZ**, estos en calidad de cónyuge sobreviviente la primera y el resto en calidad de hijos y como cesionarios del derecho hereditario que en dicha sucesión le correspondía a la madre del causante **Elsa Julia Monteagudo** conocida por **Julia Monteagudo**; Y **ALEJANDRO ANTONIO MONTEAGUDO CORTEZ** como heredero en calidad de cesionario del derecho hereditario que en calidad de hijo del causante le correspondía a **Carlos Eduardo Monteagudo**, se le ha conferido a la aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. **LIBRADO:** En la ciudad de San Vicente, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO**  
**NOTARIO**  
**3a. Publicación**  
**(30-31 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**

**EDICTO KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Cincuenta y Siete Avenida Norte, Condominio Miramonte, local Dos-B, San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaría proveída a las once horas con veinte minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós. Se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que, a su defunción, ocurrida en esta ciudad el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dejó el señor **MANUEL DE JESUS INFANTE PINEDA**, de parte de los señores **GLORIA MARIA INFANTE TOMASINO** y **MANUEL EMILIO INFANTE TOMASINO**, en concepto de hijos sobrevivientes del causante. Habiéndose conferido a ellos la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes señalada en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notaría **KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós.

**LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO**  
**NOTARIO**  
**3a. Publicación**  
**(30-31 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**

**EVER ULISES BARILLAS RENDERO**, Notario, con dirección de mi bufete en Tercera Avenida Norte, Barrio El Calvario, San Vicente, Departamento de San Vicente. Al público HACE SABER: Que por resolución de las siete horas del día veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su Defunción por el señor **ABEL ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ** conocido por **ABEL ANTONIO RENDERO** Y **ABEL ANTONIO ESPINOZA**, con Documento Único de Identidad Número cero uno siete nueve ocho nueve siete nueve-cuatro y Número de Identificación Tributaria mil

diez-doscientos cuarenta y un mil sesenta y cinco-ciento uno-dos, falleció a las diecisiete horas y cero minutos del día diez de octubre del año dos mil veintiuno, en casa de habitación, en colonia Divina Providencia, de esta ciudad y departamento de San Vicente, siendo hijo de José Aparicio Espinoza y Teodora del Pilar Martínez, siendo la ciudad de San Vicente departamento de San Vicente el lugar de su último domicilio, de parte de la señora **SANTOS DE JESUS ARAGON DE ESPINOZA**, de cincuenta y tres años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de San Vicente, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número cero cero uno dos cero tres cuatro-cero; en su calidad de cónyuge sobreviviente, y como cesionaria de los derechos hereditarios que en dicha sucesión le correspondían a **JUAN ANTONIO ESPINOZA ARAGON**, **ANA ROSIBEL ESPINOZA ARAGON**; Y **KELVIN VLADIMIR ESPINOZA ARAGON**, y en su calidad de hijos, y a los padres señores **JOSE APARICIO ESPINOZA** conocido por **JOSE APARICIO BARAHONA**; Y **TEODORA DEL PILAR MARTINEZ DE ESPINOZA** conocida por **TEODORA DEL PILAR RENDERO** y por **TEODORA DEL PILAR**; se le ha conferido a la aceptante la Administración y Representación interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. **LIBRADO:** En la ciudad de San Vicente, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO**  
**NOTARIO**  
**3a. Publicación**  
**(30-31 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**

**EDICTO KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Cincuenta y Siete Avenida Norte, Condominio Miramonte, local Dos-B, San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaría proveída a las once horas con veinte minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós. Se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que, a su defunción, ocurrida en esta ciudad el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, dejó el señor **MANUEL DE JESUS INFANTE PINEDA**, de parte de los señores **GLORIA MARIA INFANTE TOMASINO** y **MANUEL EMILIO INFANTE TOMASINO**, en concepto de hijos sobrevivientes del causante. Habiéndose conferido a ellos la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes señalada en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notaría **KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cinco de diciembre de dos mil veintidós.

**LICDA. KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**  
**NOTARIA**  
**2a. Publicación**  
**(31-enero-1-2 Febrero/2023)**

**EDICTO KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Cincuenta y Siete Avenida Norte, Condominio Miramonte, local Dos-B, San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaría proveída a las once horas con diez minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós. Se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que, a su defunción, ocurrida en esta ciudad el día cinco de agosto de dos mil once, dejó la señora **ENA MIRTALA TOMASINO DE INFANTE**, de parte de los señores **GLORIA MARIA INFANTE TOMASINO** y **MANUEL EMILIO INFANTE TOMASINO**, en concepto de hijos sobrevivientes del causante. Habiéndose conferido a ellos la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes señalada en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notaría **KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós.

**LICDA. KARINA MASSIEL AMAYA DE GUEVARA**  
**NOTARIA**  
**2a. Publicación**  
**(31-enero-1-2 Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2022210907  
 No. de Presentación: 20220349883  
 CLASE: 25.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:** Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de GENERAL DOLLAR SOURCING INC, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **AQUAPRO** y diseño, que servirá para: amparar: Capote de lluvia, Sombrero de lluvia Impermeable, Botas de lluvia para niños. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día ocho de diciembre del dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de enero del dos mil veintitres.

**AQUAPRO**  
**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**3a. Publicación**  
**(27-30 Enero, 1 Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2022210905  
 No. de Presentación: 20220349881  
 CLASE: 12.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:** Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de GENERAL DOLLAR SOURCING INC, de nacionalidad PANAMEÑA solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión **AQUAPRO** y diseño, que servirá para; AMPARAR: Funda de moto grande. Clase: 12. La solicitud fue presentada el día ocho de diciembre del dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL**. Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de diciembre del dos mil veintidós.

**AQUAPRO**  
**Georgina Viana Canizalez**  
**REGISTRADORA**  
**3a. Publicación**  
**(27-30 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**

No. de Expediente : 2022210906  
 No. de Presentación: 20220349882  
 CLASE: 18.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:** Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de GENERAL DOLLAR SOURCING INC, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión **AQUAPRO** y diseño, que servirá para: AMPARAR: Funda de mochila impermeable reflectiva, Cubierta de bolso para lluvia, Cubre zapatos de silicona impermeable para mascota, Funda para Paraguas impermeable, Bolsa paraguas impermeable para carro; Zapatos de lluvia impermeables para mascotas. Clase: 18. La solicitud fue presentada el día ocho de diciembre del dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de enero del dos mil veintitres.

**AQUAPRO**  
**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**3a. Publicación**  
**(27-30 Enero, 1 Febrero/2023)**

**CONVOCATORIA**  
 La Junta Directiva de TRANSPORTES UNIDOS LOURDES 77-79, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, convoca a Asamblea General ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el local ubicado en Calle Finca El Limón, Contiguo a Cancha de Fútbol, Urbanización Villa Lourdes, Colón, La Libertad, **el día jueves veintitres de febrero del año dos mil veintitres a partir de las quince horas**, la misma se desarrollará de acuerdo a la siguiente Agenda:  
 1- ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

**2- ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA**  
 Para llevar a cabo la Junta General que ahora se convoca en la fecha y hora señalada se necesita la asistencia o representación de la mitad más una de las acciones en que está dividido el Capital Social. En caso no haber quórum en la fecha y hora señalada por este mismo medio quedan convocados los accionistas para celebrar la Junta General Ordinaria **el día martes veintitres de febrero del año dos mil veintitres, a las quince horas** en el mismo local antes citado, debiendo celebrarse la sesión con el número de Accionistas o representantes que asistan. **Lourdes Colón**, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitres.

**EFRAIN ADONAY CARBALLO FLORES**  
**Secretario**  
**3a. Publicación**  
**(27-30 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**

No. de Expediente : 2023211533  
 No. de Presentación: 20230351314  
 CLASE: 21.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:** Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE ROBERTO MATAMOROS ZELAYA**, en su calidad de GESTOR OFICIO-SO de **ASTRID ELIZABETH FUENTES DE HERNANDEZ**, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión **LaLaLa PRODUCTOS** y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintiuno de julio del año dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de julio del año dos mil veintidós.

Clase: 21.  
 La solicitud fue presentada el día doce de enero del dos mil veintitres. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veintitres.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(30 Enero,**  
**1-3 Febrero/2023)**

No. de Expediente : 2022207020  
 No. de Presentación: 20220342804  
 CLASE: 25.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:** Que a esta oficina se ha presentado **GABRIELA LILIANA VASQUEZ CALDERON**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **car-m-oli** y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintiuno de julio del año dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de julio del año dos mil veintidós.



**Cecilia Esperanza Godoy González**  
**REGISTRADORA**  
**3a. Publicación**  
**(26-30 Enero,**  
**1 Febrero/2023)**



**OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRE DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN**  
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.

**En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.**

(Reynaldo)



**Diario Co Latino**

**24/7**  
**Erza de Duke**

**Publicidad y Comercialización**  
**erzaduke@diariocolatino.com**

**7737-8292**

No. de Expediente : 2023211471  
 No. de Presentación: 20230351140  
 CLASE: 29, 35.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:  
 Que a esta oficina se ha presentado JOSUE DAVID PEREZ CORNEJO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras CHICHARRONES BLANQUITA Y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARNES Y EXTRACTOS DE CARNE. SERVICIO: 29. Para: AMPARAR: SERVICIO DE VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, Clase 35, La solicitud fue presentada el día diez de enero del dos mil veintitres.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de enero del dos mil veintitres.

Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día veintitres de diciembre del año dos mil veintitres.  
**LIC. MARIA ESTELA CALDERON DE HERNANDEZ**  
**JUEZA PRIMERO DE FAMILIA INTERINA LICDA. ANA PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ**  
**SECRETARIA N.U.E.12069-22FMPF-1FM2(cyla)**  
**2a. Publicación (26-Enero, 1-7 Febrero/2023)**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LA UNIÓN, AVISO**  
**MASTER GEOVANY ALBERTO VILLALOBOS MARTINEZ, JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN A LA SEÑORA ÁNGELA MARISTELA SALMERÓN DE SORTO, HACE SABER:** Que por resolución provista por este Juzgado, a las ocho horas del día diecisiete de enero de dos mil veintitres, se ordenó librar el presente edicto en Virtud de la admisión de la demanda de Divorcio, por el motivo de Separación de los Cónyuges durante uno o más años consecutivos, regulado en el artículo ciento seis numeral segundo del Código de Familia, promovido por el señor **LEONEL OBDULIO SORTO ROBLES**, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante en pequeño, salvadoreño del domicilio de Irving Estado de Texas, de los Estados Unidos de América con Documento Único de Identidad Número 03027314-6, por medio de su Apoderado Judicial el Licenciado **JOSE JUVENTINO FUNES LAZO**, en contra de la señora **ANGELA MARISTELA SALMERÓN DE SORTO**, de cincuenta años de edad, salvadoreña, originaria y con último domicilio en Santa Rosa de Lima departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad número 03083026-5, hija del señor **Miguel Angel Salmerón**, comerciante en pequeño y **Ana Julia Escobar**, de Oficios domésticos, el primero de originario del municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, y la segunda originaria de Anamorós, departamento de La Unión, ambos del domicilio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, de nacionalidad Salvadoreña, casada con **LEONEL OBDULIO SORTO ROBLES**, quien es actualmente de paradero ignorado, en vista de tal Situación se procede a emplazar a dicha señora por medio de edicto, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la tercera publicación del presente edicto, asimismo es necesario que se presente a este Juzgado debidamente procurado a ejercer sus derechos, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 97 de la ley Procesal de Familia. Caso contrario se le nombrará al Procurador de Familia adscrito a este Juzgado, para que le represente, según lo establecido en el artículo 34 inciso 5° de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley correspondientes. Librado en el **JUZGADO SEGUNDO DE**

**FAMILIA DE LA UNIÓN**, a las ocho horas y cincuenta minutos del día diecisiete de enero del dos mil veintitres,  
**MSC. GEOVANY ALBERTO VILLALOBOS MARTINEZ**  
**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE LA UNIÓN ANTE MI**  
**LICDO. FRANCISCO LLOID AVILES CRUZ**  
**SECRETARIO DE ACTUACIONES**  
**2a. Publicación (26 Enero, 1-7 Febrero/2023)**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
 En nombre del Representante Legal, de la Sociedad denominada "INNOVATIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "INNOVATIO, S.A. DE C.V.", se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar a las nueve horas del día diecinueve de febrero del año en curso, en las instalaciones de "Escuela de Empresas" de la Alcaldía Municipal de Nejapa, ubicada en Final Avenida Isaac Esquivel, Frente a Hostal Los Ranchos, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, conforme a la siguiente agenda:  
 I. Verificación de quórum.  
 II. Nombramiento del presidente(a) y secretario(a) de la reunión.  
 III. Nombramiento del Auditor(a) Externo 2022.  
 IV. Aprobación del emolumento al Auditor(a) Externo 2022.  
 Para que la Junta General Ordinaria se pueda celebrar en primera convocatoria, será necesario que esté presente el cincuenta por ciento más una de las acciones que componen el capital social; y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes o representados. De no haber quórum el día, hora y lugar indicado, la Junta celebrará en segunda convocatoria, el día veinte de febrero en la misma hora y lugar ya relacionado, con los accionistas que asistan y se tomarán resoluciones con cualquiera que sea el número de acciones.  
 San Salvador, veinte de enero de dos mil veintitres.  
**LIC. LUIS ENRIQUE MARTINEZ JUAREZ**  
**Representante Legal**  
**2a. Publicación (30 Enero, 1-3 Febrero/2023)**

**ORACIÓN MILAGROSA**  
 Confió en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.  
 (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).  
 (S.R.A.G.)

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**  
 Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo.  
 Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material.  
 Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua.  
 Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

**ORACIÓN AL DIVINO NIÑO**  
 Confió en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Recibe 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y el noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

**CLASIFICADOS**

**EMPRESA RECTIFICADORA SOLICITA LOS SERVICIOS DE:**

- \*Tornero
- \*Gestor de Ventas
- \*Mecánico Recepcionista

*SE OFRECE Todas las prestaciones de ley, sueldo base y bonificación.*

**Interesados llamar al Tel. 70514802 para coordinar entrevista**



**Nery Cristians Stanley**  
**Portillo López**  
**REGISTRADOR**  
**3a. Publicación (26-28 Enero, 1 Febrero/2023)**

**PROCESO DE FAMILIA LICENCIADA MARIA ESTELA CALDERON DE HERNANDEZ, JUEZA DOS DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR INTERINA, A LA SEÑORA DELMY LORENA DIAZ DE ALVARADO, HACE SABER:** Que en este Juzgado se ha iniciado proceso de divorcio por la causal de separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, regulado en el artículo 106 del Código de Familia, promovido por el Licenciado **JOSE JUVENTINO FUNES LAZO**, en su calidad de Apoderado General Judicial con cláusula Especial del señor **DAVID ANTONIO ALVARADO CARDOZA**, quienes de cincuenta y cuatro años de edad, Tornero, de nacionalidad Salvadoreña, en contra de la señora **DELMY LORENA DIAZ DE ALVARADO**, mayor de edad, de nacionalidad Salvadoreña y de domicilio ignorado; razón por la que conforme el artículo 34 incisos 4 y 5 de la Ley Procesal de familia, se emplaza a dicha señora por medio de este aviso, a fin de que comparezca al proceso por medio de apoderado(a) legalmente constituido (a) a contestar la demanda dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación de este aviso, si no lo hiciera, se le tendrá por emplazada y se le designará a la Procuradora de Familia Adscrita a este Juzgado. Y para que lo proveído por este Tribunal tenga su legal cumplimiento, se libra el presente edicto, en el Juzgado Primero de Familia, San

# Diario Co Latino

## ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

**Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.**

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.  
**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**



**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**



**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

**CONTÁCTANOS**

**Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671**  
**Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com**

**@DiarioCoLatino**  
**Diario Co Latino**  
**@diariocolatino**

**Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador**

No. de Expediente: 2022209023  
 No. de Presentación: 20220346337  
 CLASE: 05.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **KADEC**, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos para uso humano. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día seis de octubre del dos mil veintidós.

el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **Fill**, que se traduce al castellano como llenar, que servirá para: AMPARAR: PLATAFORMA DE SOFTWARE. Clase: 09.  
 La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinte.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de diciembre del dos mil veintidós.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**  
**REGISTRADOR**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2020185142  
 No. de Presentación: 20200300308  
 CLASE: 09.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Distribuidora La Florida, S.A., de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **FILL**, que servirá para: AMPARAR: PLATAFORMA DE SOFTWARE. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinte.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de diciembre del dos mil veintidós.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**  
**REGISTRADOR**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2020185143  
 No. de Presentación: 20200300309  
 CLASE: 09.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Distribuidora La Florida, S.A., de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras **FILLBY FIFCO**. La palabra **FILL** se traduce al castellano como "llenar" y **BY** como "por", que servirá para: AMPARAR: PLATAFORMA DE SOFTWARE. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veinte.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de diciembre del dos mil veintidós.

**FILL BY FIFCO**

**Juan Carlos Aguilar Samayoa**  
**REGISTRADOR**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2022211201  
 No. de Presentación: 20220350584  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPISCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: las palabras **SED DE MAS**, la marca a la que hace referencia se denomina **PEPSI**, inscrita al número 17 del libro 244 de marca, que servirá para: atraer la atención del público consumidor a los productos que mi mandante ofrece a saber: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. La solicitud fue presentada el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de diciembre del dos mil veintidós.

**SED DE MAS**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2022211073  
 No. de Presentación: 20220350220  
 CLASE: 43.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: un diseño identificado como: **TECHO EN COLOR**, que servirá para: amparar. Servicios de provisión de alimentos y bebidas; servicios de restaurante y de comida para llevar, servicios de comida rápida; restaurantes de autoservicio y establecimientos de comida rápida; bares de comida rápida, cafés, comedores, cafeterías; servicios de catering; servicios de restaurante de comida para llevar que ofrecen comida a domicilio; provisión de información, incluyendo en línea o mediante aplicaciones móviles, sobre servicios de suministro de alimentos y bebidas. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de diciembre del dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2022211074  
 No. de Presentación: 20220350222  
 CLASE: 43.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: un diseño identificado como: **w**, que servirá para: amparar. Servicios de provisión de alimentos y bebidas; servicios de restaurante y de comida para llevar, servicios de comida rápida; restaurantes de autoservicio y establecimientos de comida rápida; bares de comida rápida, cafés, comedores; servicios de catering; servicios de restaurante de comida para llevar que ofrecen comida a domicilio; provisión de información sobre servicios de suministro de alimentos y bebidas; provisión de información en línea sobre servicios de suministro de alimentos y bebidas; provisión de información sobre servicios de suministro de alimentos y bebidas mediante aplicaciones móviles. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2023211302  
 No. de Presentación: 20230350797  
 CLASE: 32.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Stokely-Van Camp, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como diseño de mujer, que servirá para: amparar: Bebidas no alcohólicas y no carbonatadas con sabor a frutas; bebidas deportivas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veintitrés.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de enero del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2023211309  
 No. de Presentación: 20230350808  
 CLASE: 09.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPISCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras **MiNegocio+** y diseño, que servirá para: amparar: Aplicaciones de software para teléfonos móviles, software; Aplicación informativa descargable. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veintitrés.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de enero del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2023211310  
 No. de Presentación: 20230350809  
 CLASE: 29.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPISCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras **MiNegocio+** y diseño, que servirá para: amparar. bocadillos que consisten principalmente en papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de papas, papas fritas, chips de frutas, refrigerios a base de frutas, pastas para untar a base de fruta, chips de vegetales, refrigerios a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, chips de taro, refrigerio de carne de cerdo, refrigerio de carne de res, refrigerio a base de soja. Clase: 29. La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veintitrés.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de enero del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2023211312  
 No. de Presentación: 20230350814  
 CLASE: 30.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPISCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras **MiNegocio+** y diseño, que servirá para: amparar: bocadillos que consisten principalmente en papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de papas, papas fritas, chips de frutas, refrigerios a base de frutas, pastas para untar a base de fruta, chips de vegetales, refrigerios a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, chips de taro, refrigerio de carne de cerdo, refrigerio de carne de res, refrigerio a base de soja. Clase: 29. La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veintitrés.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de enero del dos mil veintitrés.

INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras **MiNegocio+** y diseño, que servirá para: amparar. bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de maíz, chips de tortilla, chips de pita, chips de arroz, pastelitos de arroz, galletas saladas (crackers) de arroz, galletas saladas (crackers), pretzel, bocadillos inflados, palomitas de maíz, palomitas de maíz confitado, cacahuates confitados, salsas para untar para refrigerio, salsas, barras de refrigerios. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veintitrés.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de enero del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2023211315  
 No. de Presentación: 20230350817  
 CLASE: 35.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPISCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras **MiNegocio+** y diseño, que servirá para: amparar: programa de desarrollo de negocios que incluye estrategia y consultoría relacionadas con negocios, marketing comercial; gestión y desarrollo empresarial en forma de apoyo a emprendedores y socios comerciales en las áreas de alimentos, bebidas y tendencias de compra del consumidor. Programas de premios de lealtad e incentivos. Clase: 35. La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veintitrés.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de enero del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2022211224  
 No. de Presentación: 20220350629  
 CLASE: 29, 30.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Socié des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **RENDICARNE**, que servirá para: amparar: Verduras, hortalizas, legumbres y vegetales en conserva, congelados, secos o cocidos; papas en conserva, congeladas, secas o cocidas; hongos, carne de caza, pescados y frutos de mar en conserva, secos o cocidos, todos estos productos en forma de extractos, sopas, gelatinas, jaleas, pastas para untar, conservas, platos cocinados, congelados o deshidratados: platos cocinados a base de verduras, hortalizas, legumbre o vegetales, papas, frutas, carne, aves, pescados y frutos de mar; aceites y grasas comestibles; sopas, sopas concentradas, preparaciones para hacer sopas, cubos de caldo, caldos, también en forma de cubos, de tabletas o en polvo, preparaciones para preparar caldos, caldos concentrados; leche de arroz para uso culinario; alimentos de frutas y proteínas de granos usados como sustitutos de pescado o frutos de mar; comidas preparadas hechas de sustitutos de pescado o frutos de mar; sustitutos de pescado o de frutos de mar a base de verduras, hortalizas, legumbres y vegetales; proteínas de soja para uso alimentario; frutas y proteínas de cereales utilizadas como sucedáneos de la carne; proteína de soja para alimentos; proteínas vegetales para su uso como agente texturizante de la carne; pastas para untar a base de verduras, frutas, proteínas de cereales o sucedáneos de la carne; comidas preparadas que consisten principalmente en sucedáneos de la carne; sucedáneos de la carne a base de vegetales; proteínas vegetales para su uso como agente texturizante del carne; humus (pasta de garbanzos); ensaladas a base de humus; ensaladas de frutas; preparaciones para preparar sopa; ensaladas de verduras, hortalizas, legumbres y vegetales; pastas para untar a base de humus. Sustitutos de huevo. Dips elaborados a base de verduras, plantas o frutas. Clase: 29. Para: amparar: Harinas, pan, levadura, productos de pastelería; arroz, pastas, fideos; productos alimenticios hechos de arroz, harinas, sémola de avena o harina de cereales, también en forma de platos cocinados; salsas; salsa de soja; ketchup de tomate; productos para saborizar o sazonar alimentos, especias comestibles, condimentos, aliños para ensaladas, mayonesa; vinagre; semillas procesadas para uso como productos para sazonar; entradas y comidas preparadas que consisten principalmente de pastas; pasta; salsas (condimentos); aderezos para ensaladas; pizzas. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintidós de diciembre del dos mil veintidós.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de enero del dos mil veintitrés.

DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **RENDICARNE**, que servirá para: amparar: Verduras, hortalizas, legumbres y vegetales en conserva, congelados, secos o cocidos; papas en conserva, congeladas, secas o cocidas; hongos, carne de caza, pescados y frutos de mar en conserva, secos o cocidos, todos estos productos en forma de extractos, sopas, gelatinas, jaleas, pastas para untar, conservas, platos cocinados, congelados o deshidratados: platos cocinados a base de verduras, hortalizas, legumbre o vegetales, papas, frutas, carne, aves, pescados y frutos de mar; aceites y grasas comestibles; sopas, sopas concentradas, preparaciones para hacer sopas, cubos de caldo, caldos, también en forma de cubos, de tabletas o en polvo, preparaciones para preparar caldos, caldos concentrados; leche de arroz para uso culinario; alimentos de frutas y proteínas de granos usados como sustitutos de pescado o frutos de mar; comidas preparadas hechas de sustitutos de pescado o frutos de mar; sustitutos de pescado o de frutos de mar a base de verduras, hortalizas, legumbres y vegetales; proteínas de soja para uso alimentario; frutas y proteínas de cereales utilizadas como sucedáneos de la carne; proteína de soja para alimentos; proteínas vegetales para su uso como agente texturizante del carne; humus (pasta de garbanzos); ensaladas a base de humus; ensaladas de frutas; preparaciones para preparar sopa; ensaladas de verduras, hortalizas, legumbres y vegetales; pastas para untar a base de humus. Sustitutos de huevo. Dips elaborados a base de verduras, plantas o frutas. Clase: 29. Para: amparar: Harinas, pan, levadura, productos de pastelería; arroz, pastas, fideos; productos alimenticios hechos de arroz, harinas, sémola de avena o harina de cereales, también en forma de platos cocinados; salsas; salsa de soja; ketchup de tomate; productos para saborizar o sazonar alimentos, especias comestibles, condimentos, aliños para ensaladas, mayonesa; vinagre; semillas procesadas para uso como productos para sazonar; entradas y comidas preparadas que consisten principalmente de pastas; pasta; salsas (condimentos); aderezos para ensaladas; pizzas. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintidós de diciembre del dos mil veintidós.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de enero del dos mil veintitrés.

**RENDICARNE**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**

No. de Expediente: 2022211225  
 No. de Presentación: 20220350630  
 CLASE: 29, 30.

**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Socié des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra **RENDIHUEVO**, que servirá para: amparar: Verduras, hortalizas, legumbres y vegetales en conserva, congelados, secos o cocidos; papas en conserva, congeladas, secas o cocidas; hongos, carne de caza, pescados y frutos de mar en conserva, secos o cocidos, todos estos productos en forma de extractos, sopas, gelatinas, jaleas, pastas para untar, conservas, platos cocinados, congelados o deshidratados; platos cocinados a base de verduras, hortalizas, legumbre o vegetales, papas, carne, aves, pescados y frutos de mar; aceites y grasas comestibles; sopas, sopas concentradas, preparaciones para hacer sopas, cubos de caldo, caldos, también en forma de cubos, de tabletas o en polvo, preparaciones para preparar caldos, caldos concentrados; leche de arroz para uso culinario; alimentos de frutas y proteínas de granos usados como sustitutos de pescado o frutos de mar; comidas preparadas hechas de sustitutos de pescado o frutos de mar; sustitutos de pescado o de frutos de mar a base de verduras, hortalizas, legumbres y vegetales; proteínas de soja para uso alimentario; frutas y proteínas de cereales utilizadas como sucedáneos de la carne; proteína de soja para alimentos; proteínas vegetales para su uso como agente texturizante del huevo; humus (pasta de garbanzos); ensaladas a base de humus; ensaladas de frutas; preparaciones para preparar sopa; ensaladas de verduras, hortalizas, legumbres y vegetales; pastas para untar a base de humus. Sustitutos de huevo. Dips elaborados a base de verduras, plantas o frutas. Clase: 29. Para: amparar: Harinas, pan, levadura, productos de pastelería; arroz, pastas, fideos; productos alimenticios hechos de arroz, harinas, sémola de avena o harina de cereales, también en forma de platos cocinados; salsas; salsa de soja; ketchup de tomate; productos para saborizar o sazonar alimentos, especias comestibles, condimentos, aliños para ensaladas, mayonesa; vinagre; semillas procesadas para uso como productos para sazonar; entradas y comidas preparadas que consisten principalmente de pastas; pasta; salsas (condimentos); aderezos para ensaladas; pizzas. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintidós de diciembre del dos mil veintidós.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de enero del dos mil veintitrés.

**RENDIHUEVO**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**1a. Publicación**  
**(1-3-6-Febrero/2023)**



# Messi se arrepiente de fuertes dichos contra jugador neerlandés

BUENOS AIRES/Xinhua



pasa todo muy rápido”.

“Uno reacciona como reacciona pero no estaba nada pensado. No me gusta dejar esa imagen, son cosas que pasan”, expresó.

Y abundó: “Fue algo que me salió natural, habían pasado muchas cosas dentro de la cancha con ese jugador y un par más de roces de cruces, la bronca con el árbitro también. Recién había terminado y salió eso”.

Además, Messi celebró haber conquistado la Copa del Mundo, en su quinta participación, y señaló: “Por suerte se dio lo que tanto soñamos, lo que tanto deseaba durante toda mi carrera y llegó casi al final”.

El astro argentino del fútbol Lionel Messi se mostró este martes arrepentido de haber calificado de “bobo” al jugador neerlandés Wout Weghorst durante el Mundial de Qatar.

“No me gusta lo que hice, no me gusta dejar esa imagen, pero ya pasó”, manifestó el delantero en declaraciones a una radio de Buenos Aires.

Tras el partido de cuartos de final que Argentina le ganó a Países Bajos en Qatar (2-2 en tiempo extra y 4-3 en penaltis), Messi hablaba con un medio de prensa del país sudamericano cuando se cruzó con Weghorst. “¿Qué mirás, bobo? Andá

para allá, bobo”, le dijo Messi a su rival, autor de los dos goles del conjunto europeo en la remonta-

da sobre el final del encuentro.

Este lunes, el astro explicó lo sucedido: “Eso no me gusta. No

me gusta lo que hice. No me gusta el ‘andá para allá’. Pero bueno, son momentos de mucha tensión, de mucho nerviosismo y

## Tras amenazar a Lula campeón olímpico de voleibol ofrece disculpas



Brasil/Prensa Latina

El voleibolista brasileño Wallace Leandro de Souza, campeón olímpico en Río-2016, ofreció disculpas tras preguntar en la red social Instagram si alguien dispararía contra el presidente Luiz Inácio Lula da Silva.

Vine a pedir disculpas. Fue un post (contenido en Internet) desafortunado, me equivocué. Estoy aquí pidiendo disculpas, porque cuando se erra no

hay otra forma, hay que asumir el error y disculparse. Jamás tuve la intención de incitar a la violencia, al odio, no forma parte de mí”, declaró el atleta en un video publicado en la misma plataforma.

Cuando uno de sus 350 mil seguidores en la red le preguntó si le daría un tiro en la cara al exsindicalista, De Souza, de 35 años y confeso adepto del exmandatario Jair Bolsonaro, respondió con otra interrogante: «¿Alguien haría eso?». Pese a la disculpa, Paulo Pimenta, ministro jefe de la Secretaría Especial de Comunicación de

la Presidencia, anunció, pero en Twitter, que activó la Abogacía General de la Unión y «tomaremos todas las medidas necesarias. ¡No toleraremos las amenazas hechas por extremistas y golpistas!».

Asimismo, el club Sada Cruzeiro, a la que pertenece el jugador, anunció apartar por tiempo indeterminado al atleta.

«La dirección de la asociación deportiva y social Sada repudia cualquier acto que pueda significar incitación a la violencia y aclara que no comparte de manera alguna con las recientes publicaciones del atleta Wallace de Souza en sus redes sociales», indica una nota de la sociedad atlética.

Agrega que permanecerá atenta a los procedimientos legales de este «lamentable episodio y se estudiarán nuevas medidas». Medios locales aseguran que por este delito, el voleibolista podría ir a la cárcel y cumplir entre tres y seis meses por el delito de instigación al crimen, así como enfrentar una sanción monetaria.

## Real Madrid confirma baja sensible de cara al resto de la temporada

Madrid/Prensa Latina

El Real Madrid confirmó este martes una baja sensible de cara al tramo final de la actual temporada, con la lesión del futbolista Ferland Mendy, quien estará al menos dos meses de baja.

Mendy padece una dolencia en el músculo semimembranoso de la pierna izquierda y se-

gún el parte médico difundido por el conjunto merengue estará pendiente de la evolución al tratamiento.

El defensor lateral izquierdo se lesionó en el derbi de la capital española, ante el Atlético de Madrid, por los cuartos de final en la Copa del Rey y ahora los merengues quedaron sin un jugador natural de la posición, donde

se momento Nacho y Eduardo Camavinga quedan como opciones para suplir la baja.

